

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0468 -2018-MDI**

Independencia,

1.9 NOV. 2018

VISTO, el Informe N° 0788-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS: Ampliación Presupuestal del Plan de Incentivos Municipales para el Cumplimiento de la Meta 21 "Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz - 2018", planteado por la Sub Gerente de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0788-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 03/10/2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, una Ampliación Presupuestal del Plan de Incentivos Municipales, Meta 21: "Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz - 2018"; precisando que la Meta 21 requiere de un Promotor Ambiental, que realice los servicios de una persona para continuidad de los trabajos para la valoración de los residuos orgánicos del Distrito de Independencia, cuya información que se ha de recopilar será parte de la Actividad N° 2 (Anexo 7) del Expediente de Postulación, además del servicio de mantenimiento de unidades que realizan labores operativas para la continuidad del servicio; solicitando la Ampliación Presupuestal por la suma de S/. 50,000.00 soles, haciendo un total de S/. 219,198.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Soles), en el presupuesto general de dicho plan.

Que, a través del Informe N° 2320-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 08NOV.2018, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, se otorga disponibilidad presupuestal, para la aprobación del ADICIONAL vía acto resolutivo del "Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz - 2018", en cumplimiento al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que fue creado mediante Ley N° 29332 e implica una transferencia de recursos a la municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado; por lo tanto, dicho ADICIONAL será por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles); haciendo en total el monto de S/. 219,198.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Numeral 3.1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y Salud es función específica exclusiva de la municipalidad distrital, al proveer del servicio de Limpieza Pública, determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0468 -2018-MDI



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2018-MDI, de fecha 10ABR.2018, se decreta en su Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN ANUAL DE SEGREGACIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - 2018”, en razón de la implementación de la Actividad N° 2 de la Meta 21: “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, cuyo responsable es la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 162, 898.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles) otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del Informe N° 521-2018-MDI/GPyP/MAVH, de fecha 03ABR.2018;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 353-2018-MDI, de fecha 17AGO.2018, se resuelve aprobar el Adicional Presupuestal por la suma de S/. 6,300.00, para la contratación de los servicios de 02 personas, a fin de dar cumplimiento a la Actividad N° 2 de la Meta 21: “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”, cuyo responsable es la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal a través del Informe N° 1566-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 31JUL.2018;



Que, mediante Informe N° 0788-2018-MDI-GSPyGA/SGGA/YSMS, de fecha 03/10/2018, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Ampliación Presupuestal del Plan de Incentivos Municipales, Meta 21: “Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz - 2018” en atención a que la meta 21 requiere de un promotor ambiental, además del servicio de mantenimiento de unidades que realizan labores operativas para la continuidad del servicio del distrito de Independencia, cuya información que se ha de recopilar será parte de la actividad N° 2 (Anexo 7) del expediente de postulación; por la suma de S/. 50,000.00 soles, haciendo un total de S/. 219,198.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Soles), en el presupuesto general de dicho Plan. Monto de ampliación presupuestal que fue otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 2320-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH;



Que, en este sentido, corresponde Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Adicional Presupuestal por la suma de S/. 50,000.00, para el cumplimiento de la Meta 21: “Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz - 2018”, correspondiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;



Que, con Informe Legal N° 821-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 13NOV.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado la conformidad legal para la Aprobación del Adicional de la Meta 21, planteada por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0468 -2018-MDI

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL ADICIONAL PRESUPUESTAL por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), a razón de la necesidad de personal y el servicio de mantenimiento de unidades que realizan labores operativas, que permitan dar cumplimiento a la Actividad N° 2 (Anexo N° 7) de la Meta 21: “Plan Anual de Segregación Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Independencia, Huaraz – 2018”, cuyo responsable es la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia; la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal a través del Informe N° 2320-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 08NOV.2018, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.



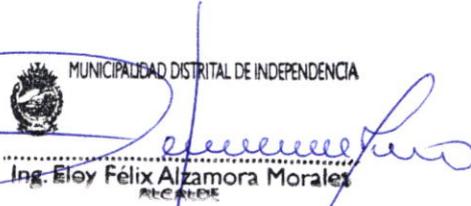
ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a los órganos internos que correspondan de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE



Gerencia de
Servicios Públicos
y Gestión
Ambiental
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ



GERENCIA
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA